

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 5.475/2023

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2023, aprobó inicialmente la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE ACUERDA LA DECLARACIÓN DE FUERA DE ORDENACIÓN O ASIMILADO AL RÉGIMEN FUERA DE ORDENACIÓN DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES E INSTALACIONES EN SUELO RÚSTICO Y EN SUELO URBANO (EXPDTE. GEX 2023/19424).

El expediente se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles contados a

partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Tablón de Edictos de las Casas Consistoriales, durante el cual podrán presentarse sugerencias y reclamaciones.

El expediente se encuentra a disposición de los posibles interesados en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento (Calle Mesones nº 8), en horario de atención al público de 9 a 13 horas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el periodo de información pública, se entenderá aprobada definitivamente la ordenanza citada. De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual deberá pronunciarse asimismo sobre la aprobación definitiva.

Baena, 11 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Jesús Serrano Jiménez.